

TABLA DE APLICABILIDAD
SINDICATOS

Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión de Agua Potable	Obligaciones de Transparencia Comunes	Artículo 35 LTE¹/ 70 de la LGT²	Artículo 35 LTE/ 70 de la LGT
		Fracciones que aplican	Fracciones que no aplican
		I, II, III, IX, XIII, XIX, XX, XXIV, XXVII, XXIX, XXX, XXXIV, XXXIX, XLI, XLV, XLVIII	IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVIII, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL, XLII, XLIII, XLIV, XLVI, XLVII
	Obligaciones de Transparencia Específicas	Artículo 44 LTE/ 79 de la LGT	Artículo 44 LTE/ 79 de la LGT
		Fracciones que aplican	Fracciones que no aplican
		I, II, III, IV	

**Fundamento legal y motivación de inaplicabilidad por fracción y/o formato
Obligaciones de Transparencia Comunes**

FRACCIÓN IV. Objetivos y metas institucionales

No aplica en cuanto al Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV

Fundamento legal: Artículo 6 y 7 de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan Michoacán, SUTCAP

Observación: En la descripción de los objetos del SUTCAP no cuenta con la atribución de programas presupuestarios, sectoriales, regionales o Institucionales.

FRACCIÓN V. Indicadores de interés público

No aplica en cuanto al Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V

Fundamento Legal: Artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 6 y 7 de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan Michoacán, SUTCAP.

Observación: Los Sindicatos no están sujetos a la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo tanto no es una atribución aplicable para SUTCAP.

FRACCIÓN VI. Indicadores de resultados

No aplica en cuanto al Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI

Fundamento legal: Artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 6 y 7 de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan Michoacán, SUTCAP.

Observación: Los Sindicatos no están sujetos a la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo tanto no es una atribución aplicable para SUTCAP.

¹ Ley de Transparencia, Acceso a La Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

² Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**FRACCIÓN VII.** Directorio de todos los servidores públicos

No aplica en cuanto al Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII

Fundamento legal: Artículo 3, fracción XVIII de la Ley General, los servidores públicos son:

“Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo primero del artículo 108 lo siguiente:

“...a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.”

Observación: El sujeto obligado no tiene servidores públicos, se integra por miembros del sindicato.

FRACCIÓN VIII. Remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos

No aplica no aplica en cuanto al Formato 8a LGT_Art_Fr_VIII y el Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII

Fundamento legal: Artículo 3, fracción XVIII de la Ley General, los servidores públicos son:

“Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo primero del artículo 108 lo siguiente:

“...a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.”

Observación: El sujeto obligado no tiene servidores públicos, se integra por miembros del sindicato.

FRACCIÓN X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa

No aplica en cuanto al Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X y al Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X

Fundamento legal: Artículo I y 6 de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan Michoacán, SUTCAP. Artículo 4 y 6 de las Condiciones Generales de

Trabajo que Regulan las Relaciones Laborales Entre CAPASU y el SUTCAP.
2020-2021

Observación: El Sindicato está solamente integrado por trabajadores asalariados al servicio de la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, por lo cual no es atribución del Sindicato.



FRACCIÓN XI. Contratación de servicios profesionales por honorarios

No aplica en cuanto al Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI

Fundamento legal: Artículo 6 de Condiciones Generales de Trabajo que Regulan las Relaciones Laborales Entre CAPASU y el SUTCAP 2020-2021

Observación: La CAPASU es la encargada de hacer cualquier tipo de contrataciones.

FRACCIÓN XII. Declaraciones de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos

No aplica en cuanto al Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII

Fundamento legal: Artículo 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Observación: Esta fracción es Exclusiva para Servidores Públicos.

FRACCIÓN XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos

No aplica en cuanto al Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV

Fundamento legal: Capitulo II, Artículo 6 de las Condiciones Generales de Trabajo que Regulan las Relaciones Laborales entre CAPASU y el SUTCAP 2020-2021.

Observación: La CAPASU es la Comisión encargada de comunicar al SUTCAP de las vacantes y de hacer las Contrataciones.

FRACCIÓN XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos

No aplica en cuanto al Formato 15a LGT_Art_70_Fr_XV y Formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV

Fundamento legal: Artículo 6 y 7 de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan Michoacán.

Observación: El SUTCAP no tiene la atribución de crear Programas de ninguna índole.

FRACCIÓN XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza

No aplica en cuanto al Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI y el Formato 16b LGT_Art_70_Fr_XVI

Fundamento legal: Artículo 9 y 82 de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan Michoacán, y 55 Bis. De las Condiciones Generales de Trabajo que Regulan las Relaciones Laborales entre CAPASU y el SUTCAP 2020-2021.

Observación: El SUTCAP no cuenta con trabajadores de confianza ni con un presupuesto asignado para el Sindicato.

FRACCIÓN XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado

No aplica en cuanto Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII

Fundamento legal: Artículo 3, fracción XVIII de la Ley General, los servidores públicos son:



“Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo primero del artículo 108 lo siguiente:

“...a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

Observación: El sujeto obligado no tiene servidores públicos, se integra por miembros del sindicato.

FRACCIÓN XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas

No aplica en cuanto al Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII

Fundamento legal: Artículo 3, fracción XVIII de la Ley General, los servidores públicos son:

“Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo primero del artículo 108 lo siguiente:

“...a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

Observación: El sujeto obligado no tiene servidores públicos, se integra por miembros del sindicato.

FRACCIÓN XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado

No aplica en cuanto al Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI, el Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI y el Formato 21c LGT_Art_70_Fr_XXI

Fundamento legal: Capítulo II Artículo 9 inciso J de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan Michoacán, S.U.T.C.A.P.

Observación: El Sindicato SUTCAP no tiene asignación presupuestal.

FRACCIÓN XXII. La información relativa a la deuda pública

No aplica en cuanto al Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXI

Fundamento legal: Artículo 1 de la ley Federal de Deuda Pública y el Artículo 2 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios

Observación: Solo podrán contraer una deuda pública los entes públicos establecidos en el Artículo 1 de la Ley Federal de Deuda Pública.



FRACCIÓN XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial
No aplica en cuanto al Formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII.

Fundamento legal:

Artículo 41, fracción III, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Observación: Los lineamientos imponen la obligación de publicar los siguientes mensajes:

Mensaje 1: “La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo de Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.”

Mensaje 2: “La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral.” Formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII.

FRACCIÓN XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado

No aplica en cuanto al Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV.

Fundamento legal: Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y artículo 3 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán.

Observación: Dicha atribución no es correspondiente al Sindicato SUTCAP, ya que solo es aplicable para poderes Ejecutivos, Legislativos y Judicial, órganos autónomos, descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Federal e, inclusive, de particulares que ejerzan recursos federales, así como de entidades federativas, delegaciones y municipios que utilicen recursos federales transferidos y las garantías que en su caso otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los estados y municipios

FRACCIÓN XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros

No aplica en cuanto al Formato 25 LGT_Art_70_Fr_XXV

Fundamento legal: Artículo 1 Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 6 y 7 de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan Michoacán, S.U.T.C.A.P.

Observación: No es atribución de los Sindicatos.

FRACCIÓN XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos

No aplica en cuanto al Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI

Fundamento legal: Artículo 216 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 6 y o inciso J de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan Michoacán

Observación: No es atribución del Sindicato de SUTCAP, ya que no cuentan con un recurso Público.

FRACCIÓN XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza

No aplica en cuanto al Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII y el Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII



Fundamento legal: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, 7 de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan Michoacán

Observación: No es atribución del SUTCAP.

FRACCIÓN XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero

No aplica en cuanto al Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI y Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI

Fundamento legal: 46 y 47 Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 6 y 7 de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan Michoacán

Observación: El SUTCAP no cuenta con recurso público, solo cuenta con los recursos presupuestales.

FRACCIÓN XXXII. Padrón de proveedores y contratistas

Fundamento legal: Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y artículo 6 y 7 de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan Michoacán

Observación: No es atribución del SUTCAP tener proveedores y contratistas.

FRACCIÓN XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado

No aplica en cuanto al Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII

Fundamento legal: Artículo 2 fracción V de las Condiciones Generales de Trabajo que Regulan las Relaciones Laborales entre CAPASU Y El SUTCAP 2020-2021 y el artículo 6 y 7 de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan Michoacán

Observación: El SUTCAP no cuenta con la atribución de generar convenios.

FRACCIÓN XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos

No aplica en cuanto al Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV, al Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV y Formato 35c LGT_Art_70_Fr_XXXV

Fundamento legal: Capítulo segundo, Art. 13, fracción II de la Ley de Comisión de los Derechos Humanos

Observación: La Comisión de los Derechos Humanos no tienen emite recomendaciones a los Sindicatos ya que no es parte de su atribución.

FRACCIÓN XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio

No aplica en cuanto a la información que se pide en Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 354, 355 y, 356 del Código Federal de Procedimientos Civiles; así como lo señalado en el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



OBSERVACIÓN: Los lineamientos imponen la obligación de publicar una nota fundada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, que señale claramente que no se genera tal información. Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI

FRACCIÓN XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana

No aplica en cuanto al Formato 37a LGT_Art_70_Fr_XXXVII y Formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII

Fundamento legal: Artículo 6,7 de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan Michoacán

Observación: El SUTCAP no tiene la atribución de crear mecanismos que permitan, convoquen o fomenten de la participación de las personas.

FRACCIÓN XXXVIII. Los programas que ofrecen

No aplica en cuanto al Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII, Formato 38b LGT_Art_70_Fr_XXXVIII

Fundamento legal: Artículo 6,7 de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan Michoacán

Observación: No es atribución de SUTCAP generar un instrumento normativo de planeación cuya finalidad consiste en desagregar y detallar los planteamientos y orientaciones generales de un plan nacional, estatal o regional y municipal mediante la identificación de objetivos y metas.

FRACCIÓN XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos

No aplica en cuanto al Formato 40a LGT_Art_70_Fr_XL y al Formato 40b LGT_Art_70_Fr_XL

Fundamento legal: Artículo 3 y 3 Bis de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, Artículo 6 y 7 de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan Michoacán

Observación: No es atribución del SUTCAP ya que no cuentan con un recurso público y no está regulado ante la Ley General de Contabilidad Gubernamental, pero para efecto de dar cumplimiento ante los lineamientos el SUTCAP deberán publicar una nota fundada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

FRACCIÓN XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben

No aplica en cuanto a la información que se pide en el Formato 42b LGT_Art_70_Fr_XL.

FUNDAMENTO LEGAL:

Los ayuntamientos nacen en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Michoacán de Ocampo, por lo tanto, este Sujeto Obligado no es Institución de seguridad Social ni cuenta con planes privados de pensiones y jubilaciones.

OBSERVACIÓN: Los lineamientos imponen la obligación de publicar el siguiente mensaje "El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el [indicar el nombre del Instituto de seguridad social] como parte de las prestaciones de Ley que derivan del esquema de Seguridad Social previsto en la Ley [especificar la normatividad que regula al Instituto], toda vez que el (la) [especificar nombre de sujeto obligado] no tiene un esquema propio de jubilaciones y pensiones." Formato 42a LGT_Art_70_Fr_XL.

FRACCIÓN XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto

No aplica en cuanto al Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII y Formato 43b LGT_Art_70_Fr_XLIII

Fundamento legal: Artículo 61 inciso a de la Ley General Gubernamental



Observación: aplicable a la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (en su caso)

FRACCIÓN XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie

No aplica en cuanto al Formato 44a LGT_Art_70_Fr_XLIV y al Formato 44b LGT_Art_70_Fr_XLIV

Fundamento legal: Artículo 10 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 6 y 7 de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan Michoacán.

Observación: El SUTCAP no recibe ninguna ayuda de terceros ni Donaciones de ninguna especie

FRACCIÓN XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos

No aplica en cuanto al Formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI y al Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI

Fundamento legal: Artículo 11 de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan Michoacán.

Observación: El SUTCAP no cuenta con un Consejo Consultivo.

FRACCIÓN XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas,

No aplica en cuanto a la información que se pide en formatos 47a, 47b LGT_Art_70_Fr_XLVII.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 294, 291, 297, 300 y, 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

OBSERVACIÓN: Los lineamientos imponen la obligación de publicar el siguiente mensaje “<< sujeto obligado>> no genera ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación.” Formato 47c LGT_Art_70_Fr_XLVII.

**Fundamento legal y motivación de Inaplicabilidad por fracción y/o formato
Obligaciones De Transparencia Específicas**

Aplican todas las fracciones del Artículo 44 de la Ley de Transparencia, Acceso a La Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y su equivalente Artículo 79 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.